

bre de qui voluieran aumentar miembros los D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> y J<sup>es</sup> que asistieron a la  
sesión que se celebró con mi asistencia p<sup>a</sup> tratar de los asuntos de sus  
atribuciones, toda que fué aprobada y firmada el acto aut.<sup>o</sup> por todos los  
interados de los Boletines Oficiales de la Prov<sup>a</sup> n.º 108 al Mo. que han  
estado expuestas al público según esta providencia, acordaron lo sig.<sup>te</sup>

Formación de Ma-  
trículas de Subsi-  
dio p<sup>a</sup> 1851

El n.º 109 inserta una circular de la D<sup>on</sup> de Contribuciones D<sup>on</sup>casas  
de la Provincia relativa a la formación de las matrículas de subsidio indus-  
trial y de comercio p<sup>a</sup> el año de 1851, encargando a los Alcaldes los traba-  
jos preparatorios al efecto y con arreglo al Real Decreto de 1.º de Julio de  
1849: en vista la Municipalidad acordó se tenga presente en ta parte que  
no corresponde.

Trabajos de la  
Junta Provincial

El n.º 110 transcribe otra de la Comisión de Estadística de la Prov<sup>a</sup> re-  
lativa a que los J<sup>es</sup> y Juntas Provinciales remitán en todo el ac-  
tual mes los cuadros de amillarant<sup>os</sup> que comprende el estado n.º 2.º; los  
padrones de riqueza y el estado resumido n.º 3.º según los modelos de los  
Boletines Oficiales n.º 61 y 62: en vista el J<sup>es</sup> acordó se cite a  
la Junta Provincial para el día de mañana a este consistorio a fin de  
dar cumplimiento a dita circular, y que mediante a estar parados  
los trabajos de ella por no haber devuelto la Comisión los Partidos de  
evaluación remitida a melanc<sup>o</sup> por el correo de este día.

Do p<sup>a</sup> de 1849

Se vio un oficio del Sr. Gobernador de la Prov<sup>a</sup> en que con dictamen  
del Consejo Prov<sup>o</sup> se sirve declarar libre de todo cargo a D. Mariano  
Foucaud, Alcalde que fué por los 5,446 r<sup>os</sup> 2 m<sup>os</sup> q<sup>ue</sup> se adeudan del  
Do p<sup>a</sup> del año ant.<sup>o</sup> y de que es responsable el fondo de esta Pro-  
vincia, cuya cantidad deberá satisfacerse con preferencia; hallándose  
el depositario en el caso de ejecutar los bienes de D. To.º Ynes. Sr.  
por, como fiadora de su hijo Bernard<sup>o</sup> Martínez, arrendador de la  
finca en este año por la cantidad de su descubierta: en vista el J<sup>es</sup>  
acordó quedar cubierto para los efectos consiguientes.

Se de Censos

Se vio otro oficio de dita autoridad repartiéndose entre los pueblos del  
Partido el importe de los socorros de puros en estas carceres del 2.º tri-  
mestre del actual año, y en su virtud el J<sup>es</sup> acordó se  
tenga presente p<sup>a</sup> la dicha cobranza.

Comisión p<sup>a</sup> los  
trabjos del río

En este estado acordó la Municipalidad remitir una Comisión de  
Laboradores p<sup>a</sup> q<sup>ue</sup> proponga una regla p<sup>a</sup> el mejor aprovechamiento de  
lo turbio del Partido en el caso de avenidas del río, y al mismo  
efecto de averiguar p<sup>a</sup> ello; designando al efecto al Sr. D<sup>on</sup> D.º  
Bernabé Leyenda y a los D<sup>os</sup> D.º Alfonso Cayula, D.º Narciso Mar-  
tínez, D.º Blas Mora, D.º Vicente Martínez Legar, D.º Juan M<sup>os</sup>  
Fernández, D.º Andrés Indencio Cañadas, Gines Cortés y Juan  
Martín Solano, a quienes se hará saber, para que se reúnan  
el domingo proximo p<sup>a</sup> tratar de sus importantes asuntos  
Así lo acordaron los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento y fi.

